



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E

**MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO**, en mi calidad de Regidora y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción III, 52, 87 fracción II, 91, 92, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE LA ENTREGA DE UN PREMIO ESPECIAL “JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” PARA RECONOCER AL MÉRITO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO**, poniendo a consideración la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

II.- Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

III.- Que en el Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece los lineamientos que regulan el reconocimiento público que haga el Municipio de aquellas personas que en lo individual o colectivamente sean consideradas por su conducta, actos u obras, representatividad extranjera y/o profesión u oficio, un ejemplo a seguir y que constituyan un beneficio para el Municipio.

IV.- Que en este mismo dispositivo legal, en su artículo 30, establece el Ayuntamiento puede, en cualquier tiempo, conceder un reconocimiento público especial a las personas físicas o jurídicas con un mérito relevante.

V.- Asimismo, en su artículo 32, dispone que los reconocimientos especiales podrán ser entregados sin necesidad de convocatoria, en los siguientes casos:

I. **Tratándose de personas físicas o jurídicas cuyas actividades han cobrado una relevancia significativa a nivel internacional, en el país, el estado, la región o el municipio.**

II. Tratándose de un personaje que no le haya sido entregado en vida ningún premio o reconocimiento por su destacada labor y que por su trayectoria, méritos y/o legado sea merecedor de recibirlo.

III. Tratándose de personas que vengan en representación de otros países, estados o municipios, cuando éstas no han sido nombradas como Huésped Distinguido.

VI.- En virtud de este artículo 32, fracción I, que dice: *“Tratándose de personas físicas o jurídicas cuyas actividades han cobrado una relevancia significativa a nivel internacional, en el país, el estado, la región o el municipio”*. Es que se propone la entrega de un premio como reconocimiento a hombres y mujeres zapotlenses y avecindados que, con esfuerzo, dedicación y disciplina, han logrado metas significativas en el campo de la ciencia y la tecnología y cuyos logros son reconocidos por la comunidad científica y tecnológica en esferas públicas o privadas del municipio, la región, el estado o el país.

VII.- Que el conocimiento, es un eje indispensable en todo desarrollo de la ciudad, puesto que las condiciones escolares existentes en nuestro municipio, con instituciones educativas como el Instituto Nacional de México, el Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara, así como otras instituciones de nivel superior, tanto públicas y privadas, centros educativos de nivel medio superior, cuentan con carreras técnicas y especializadas a las áreas científicas, tecnológicas y de innovación que hacen que Zapotlán el Grande sea una cuna de grandes científicos y tecnológicos, como lo fueron José María Arreola, Antonio González Ochoa y Edmundo Taboada Ramírez.



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

VIII.- Al tratarse de un premio especial en el ámbito científico y tecnológico, se propone la entrega del reconocimiento con el nombre de “José María Arreola Mendoza”, a manera de homenaje, en la conmemoración de su próximo 152 aniversario de su natalicio, el próximo 03 de septiembre de la presente anualidad. José María Arreola Mendoza, es Hijo Ilustre de Zapotlán el Grande, reconocido no solo en Zapotlán, si no en el Estado de Jalisco, donde sus restos se encuentran en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, por su trayectoria en el campo de la ciencia, por lo que me permito exponer su reseña bibliográfica:

### **José María Arreola Mendoza. (1870-1951)** **Científico.**

*Hombre de ciencia, sacerdote, astrónomo y arqueólogo, José María Arreola Mendoza, nació en Zapotlán el Grande (Ciudad Guzmán), el 3 de septiembre de 1870, estudió en el Seminario Auxiliar de su ciudad natal, donde a los 17 años ya era profesor de la Primaria anexa al seminario y posteriormente, director. Realizó estudios de filosofía y teología, se especializó en ciencias naturales, física y astronomía. A fines de 1892, teniendo como alumno a Severo Díaz Galindo, estableció en el Seminario de Zapotlán, una estación meteorológica. Para 1893 el maestro Arreola anuncia sus observaciones sistemáticas y continuas del Volcán de Colima, investigación que será reforzada con el observatorio que funda en el Seminario de Colima en 1896. En ese mismo año funda y dirige el “Boletín Mensual” como órgano informativo del observatorio.*

*Se ordena sacerdote en Guadalajara el 3 de diciembre de 1893, a lado de su hermano Librado, fueron ordenados por el Arzobispo don Pedro Loza y Pardavé. Ocupó varias capellanías. En 1898 fue nombrado subdirector, y dos años después director del Instituto San Ignacio de Loyola de Guadalajara. Impartió diversas asignaturas en la Escuela Libre de Ingenieros y en el Seminario del Señor San José, donde también funda y dirige los Observatorios de Meteorología y Astronomía.*

*En el año 1900, presentó el Primer Congreso Meteorológico Nacional realizado en la Ciudad de México, su nueva teoría sobre vulcanismo y presenta un aparato de su invención llamado “Evaporímetro Arreola”. En 1901, en la Exposición Regional de Guadalajara presenta su colección de piezas arqueológicas y de aparatos científicos que lo hizo merecedor de los premios de Primera Clase y 2 medallas de oro. En el Congreso Internacional de Geología celebrado en 1906 presentó un estudio completo de sus observaciones.*

*En 1917 se trasladó a la Ciudad de México y en junio de ese mismo año fue nombrado filólogo de Lenguas Indígenas de la Dirección de Estudios Arqueológicos y Etnográficos de la Secretaría de Agricultura y Fomento.*



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

*En 1920 se incorpora al grupo de investigadores que trabajó en la zona de San Juan Teotihuacán, donde trabajó al lado de Don Manuel Gamio y Antonio Pompa y Pompa, fruto de esta investigación fue el libro la población del Valle de Teotihuacán. El 1 de enero de 1992 fue nombrado profesor en la Dirección de Antropología, y ese mismo año se le encomendó que realizará un catálogo razonado del Museo de San Juan Teotihuacán.*

*El padre José María Arreola regresó después a su estado natal y en Guadalajara, formó parte del grupo de intelectuales y funcionarios educativos, convocados en julio y agosto de 1925 por José Guadalupe Zuno, para trabajar en el proyecto de reapertura de la Universidad de Guadalajara. Al reabrirse esta institución el 12 de octubre de 1925, impartió de manera ininterrumpida diversas cátedras como: mineralogía, geología, física, química, y meteorología, entre otras.*

*Se desempeñó también como paleógrafo de la Biblioteca Pública y ayudante del Instituto de Astronomía y Meteorología de la Universidad. Son notables los registros diarios que llevó sobre el comportamiento del volcán El Colima. Formó una biblioteca y una colección de arqueología que cedió a la Universidad de Guadalajara. Su obra publicada, incluye entre otros trabajos, los siguientes: Observaciones meteorológicas en el Boletín del Observatorio Nacional y en el Boletín Especial del Observatorio (Colima); Nuevas teorías sobre el vulcanismo y descripción de un nuevo evaporómetro (Guadalajara, 1902); Las erupciones del Volcán Colima en febrero y marzo del año 1903; Jeroglíficos de apellidos españoles (1922); Tres vocabularios dialectales del mexicano (1934); Nombres indígenas del Estado de Jalisco (1935). José María Arreola, sabio mexicano, murió en Guadalajara el 28 de noviembre de 1961.*

### **Fuentes:**

*Agraz García de Alba. Bibliografía de los Escritores de Jalisco, México: Universidad Nacional Autónoma de México, T.1, 1980, pp.483-487. Arreola, Ochoa, Laura Catalina, Don José María Arreola Mendoza (1870-1961), Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad de Guadalajara, 1988. Velasco, Sara, Escritores Jaliscienses (1546-1899), Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 1982, T.1. p. 266.*

**IX.-** Que con este premio, se logra el reconocimiento a trayectorias y logros ejemplares, que desde su esfera pública o privada, académicas, industriales, agroindustriales, de salud, como docente, investigador, tecnológico, científico, desarrolle, enseñe, aplique, investigue, innove, divulgue y promueva el conocimiento esta área. Para tal efecto, enlisto las siguientes personalidades merecedoras a este premio:



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

1. *Doctora en Ciencias Biomédicas con Orientación en Inmunología* **Zyanya Reyes Castillo, UDG**
2. *Doctor en estudios latinoamericanos* **Andrés Valdez Zepeda, UDG**
3. *Doctor en Ciencias* **Rafael Pantoja Rangel, UDG**
4. *Doctor en Ciencia del Comportamiento Opción Análisis de la Conducta y Post-Doctorado en Alteración de los Ritmos Biológicos del Comportamiento Alimentario durante el Proceso de Envejecimiento* **Antonio López Espinoza, UDG**
5. *Doctor en Ciencias Agropecuarias* **José María Tapia González, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS, INVESTIGADOR DEL CUSUR, UDG**
6. *Doctora* **Lourdes Arce Rodríguez** es miembro del sistema nacional de investigadores, UDG
7. *Doctor en Ciencias Físicas para Ingeniería* **Humberto Bracamontes Del Toro, TEC**
8. *Doctora en Educación en Matemática Educativa* **Karla Liliana Puga Nathal, TEC**
9. *Doctor en Ciencias con Orientación en Computación y Automatización* **Sergio Sandoval Pérez, TEC**
10. *Doctor en Ciencias de la Computación* **Daniel Fajardo Delgado, TEC**
11. *Doctor en Ciencias* **Jesús Ezequiel Molinar Solís, TEC**
12. *Doctor en Visión por Computadora* **Julio Zamora, TEC**
13. **Juan Octavio Espinoza Arreola.**

Con fundamento en el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, artículos 30, 31 y 32 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo el siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE LA ENTREGA DE UN PREMIO ESPECIAL “JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” PARA RECONOCER AL MÉRITO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO**, de conformidad a los siguientes:



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

## ACUERDOS

**PRIMERO:** Se apruebe la entrega del Premio Especial “José María Arreola Mendoza” para reconocer al mérito científico y tecnológico, de acuerdo a los puntos expositivos de esta iniciativa.

**SEGUNDO:** Se apruebe la lista de nominados para ser galardonados con el Premio Especial “José María Arreola Mendoza” para reconocer al mérito científico y tecnológico.

**TERCERO:** Se autorice la celebración de sesión solemne el día 03 de septiembre del 2022 a las 12:00 horas, para la entrega del Premio especial “José María Arreola Mendoza”, en el patio de presidencia del Palacio de Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que se lleve a cabo el reconocimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

**CUARTO:** Notifíquese a los galardonados para que el día y la hora señalada para la celebración de la sesión solemne se presenten a la recepción del merecido premio especial “José María Arreola Mendoza”.

**QUINTO:** Notifíquese e instrúyase a la Secretaria General, la Coordinación de Servicios Generales del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco para que ejecute las acciones administrativas y legales correspondientes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en esta iniciativa.

### ATENTAMENTE

**“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”**

**“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 29 de julio del año 2022.



**SALA DE REGIDORES**

MMP/KCT/ Igpp

**MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO**

Regidora